

Séptimo.—Ratificación de las autorizaciones para las adquisiciones derivativas de acciones propias adoptadas en las Juntas Generales Ordinarias de 13 de junio de 2006 y 14 de junio de 2007, respectivamente.

Octavo.—Ratificación del acuerdo de modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, adoptado en la Junta General Ordinaria de 14 de junio de 2007.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pamplona, 14 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Remedios Parra Moreno.—54.068.

## JESÚS BROCOS BOTANA

### Insolvencia

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 68/06 a instancias de don José Ramón Rodríguez Torres y don José Carlos León Muñoz, contra Jesús Bricis Botana, en el cual se ha dictado con fecha 23/7/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Jesús Brocos Botana en situación de Insolvencia Provisional por importe de 3.345,01 euros de principal, más 669 euros de correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 24 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Rosario Pérez Cabrera.—53.864.

## KLIMANIA, S. L.

### (En liquidación)

Se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de socios de «Klimania, Sociedad Limitada» (en liquidación), celebrada el día 25 de junio de 2007 en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones .....	53.656,46
Hacienda pública deudora .....	3.760,84
Tesorería .....	28.278,39
Total activo .....	85.695,69
Pasivo:	
Capital social .....	66.111,33
Reserva legal .....	1.598,15
Reservas voluntarias .....	12.082,20
Pérdidas y ganancias .....	5.904,01
Total pasivo .....	85.695,69

Almería, 6 de agosto de 2007.—El Liquidador único, Antonia Fernández Álvarez.—53.883.

## MAIN FEGAYA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Que en ejecución número 46.07 dictada en el Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena seguida a instancia de Noureddine Bachiri se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada Main Fegaya, S. L., por importe de 2.060,07 euros y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 27 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—53.856.

## MANUEL GALIANA PÉREZ

### Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 116/07 promovida por Mónica Valentín Calleja, contra Manuel Galiana Pérez sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 888/04 habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 701 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.940.

## MARENOSTRUM OPEN GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedad absorbente de nueva creación)

**AMORINI INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD LIMITADA;  
PROMOTIONS AUTENTIC  
LAMBSWOOL, SOCIEDAD LIMITADA;  
PURA Y AUTÉNTICA LANA,  
SOCIEDAD LIMITADA;  
BLANKET WORLD,  
SOCIEDAD LIMITADA;  
PROPERTIES AND LANDS,  
SOCIEDAD LIMITADA;  
AMORINI CANARIAS,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
Y ANTONIO Y PEPE REGALOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

### Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada; Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada; Properties and Lands, Sociedad Limitada; Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Antonio y Pepe Regalos, Sociedad Limitada, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 15 de agosto de 2007, aprobaron la fusión por unión de las citadas entidades mediante la absorción de todas ellas por una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Marenostrom Open Grup, Sociedad Limitada. Las sociedades absorbidas traspasarán todo su patrimonio, a título

de sucesión universal, a la sociedad absorbente de nueva creación, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 23 de julio de 2007, en el Registro Mercantil de Alicante el 14 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de julio de 2007 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 8 de agosto de 2007 y el Registro Mercantil de Córdoba el 24 julio de 2007. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión de cada una de las entidades participantes en la misma los cerrados a 2 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Mallorca, 15 de agosto de 2007.—Francisco José Zambrano Morillo, Administrador mancomunado de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada; Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada, y Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Administrador único de Properties and Lands, Sociedad Limitada.—Antonia Llorca Lloret, Administrador mancomunado de Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada, y Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada.—Víctor Guiler Ricci Voltas, Administrador mancomunado de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada, Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada, y Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Administrador único de Antonio y Pepe Regalos, Sociedad Limitada.—54.230. 2.ª 21-8-2007

## MATALENTISCO, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de todos los socios de la mercantil Matalentisco, Sociedad Limitada, que en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de junio de 2007 se acordó aumentar el capital social mediante aportación dineraria, en la cuantía de 76.000 euros, mediante la emisión de 15.200 nuevas participaciones sociales de la serie C, de cinco (5,00) euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos y obligaciones que las preexistentes. Tal y como se acordó en la referida Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 75.2, los socios de la mercantil Matalentisco, S.L. podrán ejercer su derecho de asunción preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio, notificando al órgano de administración en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Iberia, número 75, bajo, Águilas (Murcia), acompañando el correspondiente certificado bancario del ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en el Banco Sabadell, Oficina, sita en Águilas, calle Rey Carlos III, número 18, código de cuenta corriente 00815434920001001010, del total nominal de las participaciones a suscribir por cada socio en ejercicio de su derecho de asunción proporcional. Los socios podrán ejercitar su derecho de asunción preferente en la siguiente proporción. Por cada participación social de la serie A, podrán suscribir 3,04304 nuevas participaciones de la serie C, por cada participación social de la serie B, podrán suscribir 1,095 participaciones sociales nuevas de la serie C y por cada 2 participaciones sociales de la serie C, podrán suscribir 1,0126 nuevas participaciones sociales de la serie C. En el caso de que los socios que sean propietarios de participaciones de la serie A, B y C no puedan suscribir individualmente alguna/s de las nuevas participaciones sociales, podrán agrupar sus participaciones al objeto de asumir conjuntamente una o varias participaciones sociales o, en su caso,